
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION INNOVACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SIGLA SYNERGIA INTERNACIONAL
Sigla: SYNERGIA INTERNACIONAL
Nit: 900.828.497 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 13.676
Fecha de registro: 29 de Julio de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Carrera 52 B No. 90 - 215
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: financiera@coagro.co
Teléfono comercial 1: 6054010258
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Carrera 52 B No. 90 - 215 Apto 603
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: financiera@coagro.co
Teléfono para notificación 1: 6054010258
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 21/03/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/07/2014 bajo el número 37.048 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION INNOVACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SIGLA SYNERGIA INTERNACIONAL

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tiene como objetivo social: Promover acciones que busquen la mejora de la competitividad, el desarrollo empresarial, social, cultural, económico, humano y sostenible, en los diferentes sectores, basado en la innovación, en procura de mejores condiciones de vida de las diferentes poblaciones, etnias y grupos vulnerables, tanto en un contexto nacional e internacional. - Actividad de Construcción de Proyectos de Servicio Publico. - Actividad de Construcción de otras obras de Ingeniería civil. - Actividades de restauración ambiental y recuperación de tierras. - Servicios de conservación forestal. DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS. A. Formular y ejecutar proyectos de asesoría, transferencia tecnológica, consultoría, investigación básica y aplicada, en la prestación de servicio de extensión agropecuaria o asitencia técnica agropecuaria o rural, desarrollo científico y tecnológico, bien sea autónomamente o con la participación o cooperación de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras". B. Brindar los anteriores servicios a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de la Fundación. C. Promover, impulsar, coordinar, ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socioeconómico empresarial, educativo, tecnológico, generación de empleo, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, salud, medio ambiente, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas. D. Promover, gestionar, ejecutar y auditar proyectos agropecuarios, silvicultura, piscicultura y afines. E. Ejecutar proyectos en calidad de OGA - Organización Gestora de Acompañamiento y/o OGR-Organización Gestora Regional. F. Acompañantes y/o interventor de asociaciones, administradores, operadores y usuarios de los distritos de riego. G. Fomentar y desarrollar un centro de desarrollo

tecnológico a partir de la investigación básica y aplicada; la formación académica de investigadores de excelencia; la planeación y ejecución conjunta de proyectos de investigación interdisciplinarios relacionados con las ciencias agropecuarias, ambientales, gobernanza pública, sociales y administrativas, a nivel nacional e internacional, orientados a la producción e incremento de conocimiento relevante para el desarrollo del objeto social dela Fundación. H. Formulación y operación de programas de educación básica, continuada y de posgrados, en colaboración con aliados estratégicos como Institutos y Universidades nacionales y/o extranjeras, relacionados con las ciencias agropecuarias, ambientales, administrativas y sociales. I. Establecer redes de información investigativa, académica, científica y tecnológica. J. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales y extranjeras, de conformidad con la Ley. K. Crear y/o administrar fondos de desarrollo investigativo, académico, científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos. L. Facilitar el intercambio y la movilidad académica, científica y tecnológica de profesionales, asesores, científicos y personal adscrito. M. Gestionar becas y espacios de entrenamiento para el personal adscrito a la Fundación vinculados a los proyectos de investigación, asesoría y desarrollo tecnológico, de acuerdo con los recursos disponibles interna y externamente. N. Celebrar toda clase de contratos, suministros, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con su objeto y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente, derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por Synergia lnternacional. O. Asociarse en cualquier forma legal con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para desarrollar actividades adscritas o similares a ellas. P. Vender y transferir los resultados de sus investigaciones a entidades nacionales o extranjeras. Q. Realizar publicaciones y ediciones de carácter científico y tecnológico, así como intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información. R. Realizar actividades de construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles en las zonas rurales y urbanas. S. Las demás que sean afines a su objeto y que no contradigan los presentes Estatutos, La Constitución y la Ley. T. Proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos comerciales, científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales, y en general todos aquellos que sean necesarios para el logro de los objetivos de la Fundación. U. Elaborar y, siguiendo los causes legales, presentar anteproyectos de acuerdo, ordenanzas, decretos o leyes que busquen la integración y el desarrollo socio económico de toda la población y grupos comunitarios en general. V. Solicitar exoneraciones y demás beneficios a que haya -lugar en la realización de eventos, para el desarrollo económico o desarrollo del potencial humano. W. Realización de actividades para mejoramiento y conservación del medio ambiente. X. Los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la Fundación. Para lograr estos objetivos la Fundación podrá: a. Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden, nacionales o internacionales. b. Gestionar y tomar préstamos ante entidades crediticias vigiladas por el Estado. c. Solicitar cooperación nacional y internacional. d. Aprovechar en debida forma los recursos de la Fundación. e. Utilizar todos los medios legales para obtener y gestionar los recursos destinados al logro de los objetivos, invirtiéndolos directa e indirectamente. f. Crear las áreas de trabajo o comités que sean necesarios. g. Contar con la organización interna requerida. h. Celebrar los contratos y convenios nacionales e internacionales que sean necesarios para el logro de sus objetivos. i. Participar en procesos públicos y privados de contratación. j. Realizar cualquier tipo de acto económico o financiero necesario o que pueda coadyuvar al logro de sus objetivos. k. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes o inmuebles. I. Representar, distribuir o vender

toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores; celebrar toda clase de contratos con entidades públicas o privadas. Las cooperativas, empresas y/o microempresas o cualquier otro ente jurídico creado o promovido por la Fundación para el cumplimiento de sus fines, tendrán organización propia y deberán cumplir con todos los requisitos y exigencias de los mecanismos de control del Estado. Las cooperativas, empresas y/o microempresas o cualquier otro ente jurídico podrán tener como Representante Legal, Fiscales y Tesoreros a los mismo de la fundación, cumpliendo con las normas de los organismos estatales que regulan el sector específico, tan solo cuando la Asamblea General de la Fundación así lo autorice, consultando circunstancias que lo ameriten como las posibilidades organizativas y económicas del ente creado.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación será administrada y dirigida por la asamblea General, la Junta Directiva, el Presidente de esta y los diferentes comités. Como órgano de control tendrá un Revisor Fiscal. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Aceptar o rechazar la inclusión como miembros, de aquellas personas que lo soliciten. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva entre otras: El Presidente será el representante legal de la Fundación, estando sujeto en el desempeño de sus funciones y facultades a la Ley, los Estatutos y a las instrucciones, normas y procedimientos determinados por la Asamblea o Junta Directiva. Abrir cuentas bancarias y de ahorro a nombre de la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva. Suscribir contratos y ordenar los pagos que sean de su competencia, sometiendo a aprobación previa de la Junta Directiva aquellos que por su naturaleza o cuantía lo requieran, o que no estén respaldados por un presupuesto aprobado. Nombrar, remover o sustituir apoderados judiciales o asesores cuando fuere necesario, especificando sus funciones o atribuciones y supervisando el trabajo que deben realizar; así como fijar la asignación de los honorarios respectivos, previa autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2023-01 del 20/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/05/2023 bajo el número 66.757 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Valverde Sanchez Miguel Alberto	CC 79555213

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 2021-08- 28 del 28/08/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/08/2021 bajo el número 60.900 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rua Rua Lesbia	CC 22.546.590

Nombramiento realizado mediante Acta número 2023-01 del 20/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/05/2023 bajo el número 66.756 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Valverde Sanchez Miguel Alberto	CC 79.555.213
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Valverde Nuñez Daniela	CC 1.140.875.498

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2024-03 del 04/12/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/12/2024 bajo el número 72.839 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Rodriguez Utria Hermes Jose	CC 1050004386

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2023-02	04/01/2024	Asamblea de Asociados	68.728	22/01/2024	I

Acta 2024-03 04/12/2024 Asamblea de Asociados 72.840 05/12/2024 I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7020
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO prueba

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
FUNDACION SYNERGIA INTERNACIONAL
Matrícula No: 740.341 DEL 2019/07/26
Fecha de matrícula: 2019/07/26
Último año renovado: 2025
Dirección: Carrera 52 B No. 90 - 215
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA